

Convenio de Colaboración para llevar a cabo el **“Fortalecimiento de capacidades para grupos de participación social para la atención a especies exóticas invasoras en áreas naturales protegidas”**, que celebran por una parte **SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo A.C.**, en lo sucesivo **“SOS”**, representada por su presidente, la M.C. Ruth Marissa Anzuetto Morales, y por la otra parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez; en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con el objetivo de salvaguardar la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables, al construir capacidades para prevenir, detectar, controlar y manejar las Especies Invasoras en México, y bajo el amparo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en ingles), **“LA CONABIO”**, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID/SRE), suscribieron el 16 de octubre de 2014 el proyecto denominado **“Aumentar las Capacidades de México para el Manejo de las Especies Exóticas Invasoras, a través de la Implementación de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras”**.
2. En el marco del proyecto antes mencionado, el **PNUD**, **“SOS”** y **“LA CONABIO”** desean unir esfuerzos para llevar a cabo el proyecto **“Fortalecimiento de capacidades para grupos de participación social para la atención a especies exóticas invasoras en áreas naturales protegidas”**, para lo cual el **PNUD** destinará la cantidad de **\$91,500.00 (noventa y un mil quinientos 00/100 USD)**. Dicha cantidad será entregada directamente a **“SOS”** en una sola exhibición.

DECLARACIONES

- I. Declara **“LA CONABIO”**, por conducto de su representante que:
 - I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”**, con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
 - I.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"SOS"**, por conducto de su representante que:

- II.1 Es una asociación civil, constituida mediante Escritura Pública número 6393, de fecha 21 junio de 2017, otorgada ante el Licenciado Adán Godínez Montes, Notario Público número 62 del municipio de Guadalajara, Jalisco; e inscrita bajo el folio número 34765 de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco; creada con la finalidad de brindar apoyo a la comunidad y actores de la sociedad en la detonación de programas sociales que busquen empoderar y movilizar comunidades en América Latina para generar cambios de comportamientos positivos y sustentables en ámbitos de salud, medio ambiente, desarrollo social y económico.
- II.2 La M.C. Ruth Marissa Anzueto Morales, cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en artículo 47° de la Escritura Pública número 6393, de fecha 21 junio de 2017, otorgada ante el Licenciado Adán Godínez Montes, Notario Público número 62 del municipio de Guadalajara, Jalisco.
- II.3 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio y cuenta con la organización y elementos suficientes para realizar los trabajos encomendados por **"LA CONABIO"**.
- II.4 Señala como domicilio para los efectos de este convenio el ubicado en Paseo del Ciruelo Oriente número 34-7A, colonia Real del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, código postal 45654, Jalisco.

III. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes que:

- III.1 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- III.2 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar acabo el **"Fortalecimiento de capacidades para grupos de participación social para la atención a especies exóticas invasoras en áreas naturales protegidas"** en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**.

Segunda.- Colaboración sin entrega de recursos económicos entre "LA PARTES".

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio de colaboración no implica la entrega de recurso económico alguno entre las mismas, por lo que ninguna de **"LAS PARTES"** podrá reclamar a su contraparte el pago de alguna cantidad de dinero como parte de los compromisos establecidos en el presente instrumento.

Tercera.- Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"SOS"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar los trabajos para llevar acabo **"EL PROYECTO"**, conforme a lo establecido en el

Anexo 1 del presente instrumento;

- 2) Realizar las actividades que se indican en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 3) Generar los productos que se indican en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 4) Destinar la cantidad de **\$91,500.00 (noventa y un mil quinientos 00/100 USD)** que le entregue el **PNUD**, solamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 5) Respetar la normatividad administrativa y financiera que le establezca el **PNUD** para la ejecución de los recursos que le otorgue para el proyecto;
- 6) Mantener una comunicación constante con **"LA CONABIO"** para el seguimiento a las actividades comprometidas;
- 7) Dar aviso inmediato a **"LA CONABIO"** de cualquier situación o circunstancia que impida la correcta ejecución de actividades para **"EL PROYECTO"**;
- 8) Entregar a **"LA CONABIO"** los informes parciales y el informe final, en términos de lo establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 9) Atender las observaciones, recomendaciones y mejoras sugeridas por **"LA CONABIO"**, para la realización de las actividades y la generación de los productos de **"EL PROYECTO"**, hasta su aprobación;
- 10) Intercambiar información sobre especies invasoras, que acuerden previamente; y
- 11) Destinar los recursos humanos necesarios para la ejecución de **"EL PROYECTO"**.

B. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"LA CONABIO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Gestionar ante el **PNUD** la entrega de recursos a **"SOS"** por la cantidad de **\$91,500.00 (noventa y un mil quinientos 00/100 USD)** en una sola exhibición para **"EL PROYECTO"**, dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente instrumento;
- 2) Apoyar técnicamente a **"SOS"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, conforme a sus posibilidades;
- 3) Intercambiar información sobre especies invasoras, que acuerden previamente;
- 4) Dar seguimiento al avance de las actividades y de los informes que genere **"SOS"** como parte del objeto del presente instrumento;
- 5) Revisar y validar técnicamente los informes presentados por **"SOS"**; y
- 6) Entregar los informes validados a la Gerencia de Desarrollo Sustentable del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Cuarta.- Modificaciones al Convenio.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un convenio modificatorio.

Quinta.- Responsables del Seguimiento.

"LAS PARTES" designan como sus respectivos Responsables del Seguimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de **"SOS"** se designa a la Directora de Proyectos, M. en A. Deyanira Paloma Chávez Rosales, con correo electrónico: pchavez@social-solutions.org; y
- b) Por parte de **"LA CONABIO"** se designa a la Directora General de Análisis y Prioridades, Dra. Patricia Koleff Osorio, con correo electrónico: dgap@conabio.gob.mx.

Sexta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen que los productos que resulten como parte del cumplimiento del objeto del

presente instrumento corresponderán tanto a **“LA CONABIO”** como a **“SOS”**, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

“LAS PARTES” acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo corresponderán tanto a **“LA CONABIO”** como a **“SOS”**, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de la ejecución de **“EL PROYECTO”**, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos de la institución productora, de **“LA CONABIO”**, del GEF y del PNUD, así como citar el título completo del **PROYECTO GEF 00089333 “Aumentar las Capacidades Nacionales para el Manejo de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) a través la Implementación de la Estrategia Nacional de las EEI”**, dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo.

Además, todas las publicaciones producidas con recursos del GEF como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

Séptima.- Registros y Revisión.

“SOS” deberá mantener un sistema de información financiera y un sistema de controles internos contables y administrativos, con el fin de aportar la documentación necesaria que permita la verificación de los gastos realizados para **“EL PROYECTO”** y facilite la preparación oportuna de estados financieros, presupuestos e informes.

“SOS” se compromete a conservar los registros originales de los gastos por un período mínimo de cinco (5) años y medio después de la terminación del presente instrumento.

“SOS” deberá preparar oportunamente y mantener a disposición de **“LA CONABIO”** y del PNUD los estados financieros sobre los gastos realizados, el cual deberá incluir información sobre las actividades realizadas para **“EL PROYECTO”**.

“LA CONABIO” y/o el PNUD podrán revisar con la temporalidad que estos indiquen, la documentación de soporte de los desembolsos y gastos, de conformidad con los procedimientos satisfactorios para **“LA CONABIO”** y el PNUD.

Octava.- Suspensión del ejercicio de los Recursos.

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA CONABIO”** podrá solicitar a **“SOS”** la suspensión del ejercicio de los recursos aportados por el PNUD en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando no se apliquen los recursos para la realización de **“EL PROYECTO”**;
- 2) Cuando los recursos se apliquen en conceptos de gastos que se consideren no elegibles conforme a lo previsto en el presente instrumento; y
- 3) Cuando no se cumplan con las obligaciones establecidas conforme al presente instrumento.

En tales casos **“LA CONABIO”** informará al PNUD dicha situación, para que determine lo conducente.

Novena.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

“LAS PARTES” acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Décima.- Relaciones Laborales.

El personal que cada una de “LAS PARTES” designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Décima Primera.- Transparencia.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que “LAS PARTES” transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Décima Segunda.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para “LAS PARTES”.

Décima Tercera.- Terminación Anticipada.

“LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de “LAS PARTES”, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que una causa especial de terminación del presente instrumento, sin responsabilidad para ninguna de “LAS PARTES”, es el caso de que el PNUD no realice el aporte de los recursos para “EL PROYECTO”.

Décima Cuarta.- Rescisión.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que alguna de “LAS PARTES” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento.

Si alguna de “LAS PARTES” incurre en alguna causal de rescisión, la otra parte se lo comunicará en forma escrita, a fin de que la parte que se presume que se constituyó en incumplimiento, en un plazo de 10 (diez) días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo, la parte que se presume incurrió en la causal de rescisión no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la otra parte estima que las mismas no son satisfactorias, declarará rescindido el presente instrumento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Décima Quinta.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.

“LAS PARTES” acuerdan que no serán consideradas como responsables, ni estarán sujetas a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora causado por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo cualquier causa fuera del control de “LAS PARTES” o no atribuible a ellas, acordándose que, al desaparecer dicho caso fortuito o fuerza mayor, inmediatamente se restablecerá el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Si el caso fortuito o de fuerza mayor permanecen durante más de cinco meses y “LAS PARTES” no llegan a un acuerdo por escrito sobre alguna alternativa viable para continuar con el cumplimiento del objeto del presente instrumento en dicho plazo, cualquiera de “LAS PARTES” podrá darlo por terminado sin responsabilidad, mediante simple aviso por escrito que entregue a la otra.

Décima Sexta.- Interpretación y Controversias.

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre “LAS PARTES”, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

“SOS”

M. C. Ruth Marissa Anzueto Morales
Presidente

“LA CONABIO”

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento
de “SOS”

M. en A. Deyanira Paloma Chávez Rosales
Directora de Proyectos

Responsable de Seguimiento
de “LA CONABIO”

Dra. Patricia Koleff Osorio
Directora General de Análisis y
Prioridades.

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración para llevar a cabo el “Fortalecimiento de capacidades para grupos de participación social para la atención a especies exóticas invasoras en áreas naturales protegidas” que celebran por una parte SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo A.C., y por otra parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Anexo 1 del Convenio de Colaboración para llevar a cabo el “**Fortalecimiento de capacidades para grupos de participación social para la atención a especies exóticas invasoras en áreas naturales protegidas**” que celebran por una parte **SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo, A.C.**, y por otra parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, de fecha 13 de noviembre de 2019.

Nombre:

Fortalecimiento de capacidades para grupos de participación social para la atención a especies exóticas invasoras en áreas naturales protegidas.

1. Objetivo:

1.1 General.

Este proyecto se orienta a seguir apoyando las actividades desarrolladas durante la duración del Proyecto GEF-Invasoras dirigidas al fortalecimiento de capacidades de las ANP. En este sentido el objetivo es afianzar el funcionamiento de los Comités de Especies Exóticas Invasoras ya constituidos, así como trabajar con las áreas naturales protegidas también consideradas como prioritarias en la fase preparatoria del Proyecto GEF-Invasoras a fin de conseguir la constitución de cinco Comités más. Estos Comités son un elemento esencial en la atención a las especies invasoras a nivel local ya que constituyen plataformas adecuadas para brindar elementos de apoyo en la toma de decisiones a las Direcciones de las ANP, así como foros de intercambio de información y de discusión dentro de las ANP sobre estas cuestiones. Por otro lado, en estas mismas áreas se facilitará la generación de herramientas que permitan mejorar el desempeño del resultado 2.2.1 (Información de línea de base para apoyar la planeación de manejo de EEI) y 2.2.2 (Capacidades y Procesos de manejo fortalecidos) establecidos en el proyecto GEF.

1.2 Particulares.

- I. Implementar siete talleres de seguimiento para el fortalecimiento de los Subconsejos/Comités para la atención de especies exóticas invasoras en cada una de las respectivas áreas naturales protegidas.
- II. Constituir con el apoyo de las direcciones de las áreas naturales protegidas cinco Subconsejos de especies exóticas invasoras.
- III. Implementar un taller de intercambio de experiencias entre los 14 directores de las áreas naturales protegidas y los 14 representantes de los Subconsejos/Comités de atención a especies exóticas invasoras consolidados en el marco del Proyecto GEF-Invasoras.
- IV. Fortalecer a las áreas naturales protegidas del Proyecto GEF, a través de la compra de equipo de campo.

2. Actividades a realizar por parte de “SOS”:

Título de la Actividad	Descripción de la Actividad
1. Un taller de fortalecimiento para cada uno de los siete Subconsejos y/o Comités de atención a especies exóticas invasoras	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos Río – Cuchujaqui. • Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca. • Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit. • Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Recursos Naturales Valle de Bravo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas. • Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Parque Nacional Cañón del Sumidero. • Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an. <p>Para los talleres de fortalecimiento se deberá contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La participación de al menos el 80% de los miembros de los respectivos Subconsejos y/o Comités de atención a especies exóticas invasoras. b) El lugar, fecha y hora de los talleres se definirán en conjunto con la Coordinación de especies invasoras de la CONANP y los directores de las áreas naturales protegidas. c) La notificación del lugar, fecha y hora; así como la agenda de trabajo deberán enviarse a la Subcoordinación de especies invasoras de "LA CONABIO", con una antelación mínima de 15 días hábiles previos a la fecha del respectivo taller. d) Los talleres tendrán una duración mínima de seis horas. e) Se deberán ofrecer los servicios de salón para el taller, coffee break y comida para todos los asistentes, y f) Considerar un recurso estimado de \$3,000.00 para brindar apoyo a los asistentes para su traslado al lugar del evento.
<p>2. Constitución de Subconsejos de especies exóticas invasoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Parque Nacional Constitución de 1857. • Constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen. • Constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Mapimí. • Constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera La Michilía. • Constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Selva El Ocote. <p>Para los talleres de conformación de subconsejos se deberá contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La participación de al menos 15 personas provenientes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o de investigación, representantes de asociaciones de actividades productivas o instituciones gubernamentales. Todas relacionadas al manejo, control y erradicación de especies exóticas invasoras. b) El lugar, fecha y hora de los talleres se definirán en conjunto con la Coordinación de especies invasoras de la CONANP y los directores de las áreas naturales protegidas. c) La notificación del lugar, fecha y hora; así como la agenda y material de trabajo deberán enviarse a la Subcoordinación de especies invasoras de "LA CONABIO", con una antelación mínima de 15 días hábiles previos a la fecha del taller. d) Los talleres tendrán una duración mínima de seis horas. e) Se deberán ofrecer los servicios de salón para el taller, coffee break y comida para todos los asistentes, y f) Considerar un recurso estimado de \$3,000.00 para brindar apoyo a los asistentes para su traslado al lugar del evento.
	<p>Taller nacional de intercambio de experiencias con los 14 representantes de los Subconsejos/Comités de atención a especies exóticas invasoras y los directores de las respectivas áreas naturales protegidas.</p>

<p>3. Intercambio de experiencias nacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reserva de la Biosfera El Vizcaíno 2. Parque Nacional Constitución de 1857 3. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos Río – Cuchujaqui 4. Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen 5. Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca 6. Reserva de la Biosfera La Michilía 7. Parque Nacional Cumbres de Monterrey 8. Reserva de la Biosfera Mapimí 9. Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit 10. Área de Protección de Recursos Naturales Valle de Bravo 11. Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas 12. Parque Nacional Cañón del Sumidero 13. Reserva de la Biosfera Selva El Ocote 14. Reserva de la Biosfera Sian Ka'an <p>Para el taller nacional se deberá contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La participación de 28 personas, 14 representantes de los Subconsejos/Comités y los 14 directores de las respectivas áreas naturales protegidas. b) El lugar, fecha y hora se definirán en conjunto con la coordinación de especies invasoras de la CONANP. c) La notificación del lugar, fecha y hora; así como la agenda y material de trabajo deberán enviarse a la Subcoordinación de especies invasoras de "LA CONABIO", con una antelación mínima de 15 días hábiles previos a la fecha del taller. d) En taller tendrá una duración mínima de 12 horas, distribuidas en dos días de trabajo. e) Se deberán ofrecer los servicios de salón para el taller y coffee break durante los dos días del taller. f) Los servicios de alimentación deberán estar cubiertos para los 28 participantes desde la cena de un día anterior al primer día del taller y hasta la comida del segundo día del taller. g) Los servicios de hospedaje deberán contemplar tres días y dos noches en ocupación doble, y h) El traslado de los participantes de su lugar de origen hasta la ciudad de destino del evento se realizará vía aérea, siempre y cuando la distancia entre ambos puntos supere los 300 kilómetros de distancia, de lo contrario se realizará vía terrestre.
<p>4. Compra de equipo para las áreas protegidas.</p>	<p>Se realizará la compra del siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 cámaras fotográficas profesionales, y • 11 GPS <p>Lo anterior, quedará sujeto a un monto máximo de \$11,500.00 (Once mil quinientos 00/100 USD).</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

3. Actividades a realizar por parte de "LA CONABIO":

"LA CONABIO", por medio de la Subcoordinación de Especies Invasoras, apoyará técnicamente a "SOS" en los aspectos competencia de "LA CONABIO", pudiendo consultar a CONANP en algunos casos, con el fin de facilitar el alcanzar los objetivos del convenio de la manera más adecuada.

Revisará todos los productos recibidos en el marco del presente convenio, y los devolverá a "SOS" para que sean atendidas las observaciones.

Aprobará los productos una vez sean adecuados en su contenido y forma, y los publicará en la página de invasoras de "LA CONABIO"

Una vez recibidos los informes semestrales elaborados por “SOS” y aprobados por “LA CONABIO”, “LA CONABIO” los enviará al PNUD para su aprobación definitiva.

4. Presupuesto global:

Nombre de la actividad	Costo total estimado en USD
Actividad 1: Fortalecimiento de Subconsejos/Comités	20,000.00
Actividad 2: Constitución de Subconsejos para la atención de especies invasoras	30,000.00
Actividad 3: Intercambio de experiencias nacional	30,000.00
Actividad 4: Compra de equipo para las áreas protegidas.	11,500.00
TOTAL	91,500.00

Presupuesto desglosado y detalle de cada actividad.

Actividad	Presupuesto (USD)
1. Fortalecimiento de Subconsejos/Comités	
1.1 Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos Río – Cuchujaqui.	3,000.00
1.2 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca.	3,000.00
1.3 Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit.	3,000.00
1.4 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Recursos Naturales Valle de Bravo.	2,000.00
1.5 Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas.	3,000.00
1.6 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Parque Nacional Cañón del Sumidero.	3,000.00
1.7 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an.	3,000.00
Subtotal 1	20,000.00
2. Constitución de Subconsejos para la atención de especies invasoras	
2.1 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Parque Nacional Constitución de 1857.	6,000.00
2.2 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen.	6,000.00
2.3 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Mapimí.	6,000.00
2.4 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera La	6,000.00

Michilía.	
2.5 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Selva El Ocote.	6,000.00
Subtotal 2	30,000.00
3. Intercambio de experiencias nacional	
3.1 Coordinación e implementación de un taller de intercambio de experiencias entre los 14 directores de las áreas naturales protegidas y los 14 representantes de los Subconsejos/Comités de atención especies exóticas invasoras consolidados en el marco del Proyecto GEF-Invasoras	30,000.00
Subtotal 3	30,000.00
4. Compra de equipo para las áreas protegidas	
4.1 Gestión para la compra de equipo y donación a las áreas naturales protegidas del Proyecto GEF para el fortalecimiento en el trabajo de campo de especies exóticas invasoras.	11,500.00
Subtotal 4	11,500.00
Total 1+2+3+4	91,500.00

5. Calendario de actividades.

Actividad	2019		2020										
	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1. Fortalecimiento de Subconsejos/Comités													
1.1 Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Alamos Río – Cuchujaqui.													
1.2 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca.													
1.3 Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit.													
1.4 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Recursos Naturales Valle de Bravo.													
1.5 Taller de fortalecimiento para el Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas.													
1.6 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en el Parque Nacional Cañón del Sumidero.													
1.7 Taller de fortalecimiento para el Comité de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an.													
2. Constitución de Subconsejos para la atención de especies invasoras													
2.1 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Parque Nacional Constitución de 1857.													
2.2 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en el Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen.													
2.3 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Mapimi.													
2.4 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera La													

Actividad	2019		2020										
	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Michililá.													
2.5 Taller para la constitución del Subconsejo de atención a especies exóticas invasoras en la Reserva de la Biosfera Selva El Ocote.													
3. Intercambio de experiencias nacional													
3.1. Coordinación e implementación de un taller de intercambio de experiencias entre los 14 directores de las áreas naturales protegidas y los 14 representantes de los Subconsejos/Comités de atención a especies exóticas invasoras consolidados en el marco del Proyecto GEF-Invasoras.													
4. Compra de equipo para las áreas protegidas													
Reportes													
Entrega Reporte Parcial Técnico y Financiero													
Entrega Reporte Final Técnico y Financiero													
Revisión del Reporte Final Técnico y Financiero													

6. Productos a entregar y fechas de entrega:

Producto	Fecha de entrega
<p>Memoria de tres talleres de fortalecimiento de Subconsejos/Comités de atención a especies exóticas invasoras.</p> <p>Memoria de tres talleres de constitución de especies exóticas invasoras</p> <p>Actas de la constitución de tres Subconsejos de especies exóticas invasoras</p> <p>Actas de donación de 11 cámaras fotográficas profesionales y 11 GPS a las áreas naturales protegidas.</p>	<p>A más tardar el 17 de abril de 2020</p>
<p>Memoria de cuatro talleres de fortalecimiento de Subconsejos/Comités de atención a especies exóticas invasoras.</p> <p>Memoria de dos talleres de constitución de especies exóticas invasoras.</p> <p>Actas de la constitución de dos Subconsejos de especies exóticas invasoras.</p> <p>Memoria del taller de intercambio de experiencias entre los 14 directores de las áreas naturales protegidas y los 14 representantes de los Subconsejos/Comités de atención a especies exóticas invasoras consolidados en el marco del Proyecto GEF-Invasoras.</p>	<p>A más tardar el 30 de octubre de 2020</p>

7. Calendario de entrega de informes de seguimiento:

Informe	Fecha de entrega
Reporte parcial técnico y financiero.	17 abril de 2020
Reporte final técnico y financiero.	30 de octubre 2020